



LICITACIÓN PRIVADA N° 05/25

EXPEDIENTE N° 148501

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Art. 1º - DENOMINACIÓN DE LA OBRA:

"IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE TECHO – PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA".

Art. 2º - UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO y EDIFICIO EX HOTEL CASTELAR (RIO CUARTO – CENTRO).

Art. 3º - OBRA DE ARQUITECTURA.

Art. 4º - SISTEMA DE CONTRATACIÓN: por Ajuste Alzado.

Art. 5º - COTIZACIÓN: únicamente oferta Económica - CON IVA INCLUIDO.

Art. 6º - VISITA A OBRA: se ha dispuesto para la visita a obra el día **JUEVES 14 de AGOSTO de 2025-** para la visita guiada a obra, para lo cual los oferentes deberán presentarse en oficinas administrativas de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios, sita en PABELLÓN "B" –Campus Universitario –a las **10:00 HORAS**. Se extenderá el correspondiente certificado de visita que deberá adjuntarse a la oferta, la no presentación del certificado de visita a obra será causal de Desestimación de la Oferta.

Art. 7º - APERTURA DE LAS OFERTAS : JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025 – HORA: 11:00.

Art. 8º - ACOPIO DE MATERIALES: No se reconocerá acopio de materiales.

Art. 9º - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 59.747.678,40).

Art. 10º - PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.

Art. 11º -CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL MÍNIMA: "Podrán contratarse con proponentes no inscriptos en Registro Nacional de Constructores de Obra Pública" – Artículo 15 del Anexo I Resolución 070/17.

Art. 12º - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 597.477,00)

La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

- 1) Certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Universidad Nacional de Río Cuarto:
Datos para realizar el depósito: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 - N° DE Cuenta: 29304320077261
 - CBU: 0110432920043200772616
 - Alias: UNRC.RECAUDACION
- 2) Fianza bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Póliza de Seguro de Caucción, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Art. 13º - **FORMA DE PAGO:** Será dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HABILES** a contar de la fecha inserta en cada certificado de obra.

Art. 14º- **ANTICIPO FINANCIERO:** La Universidad ha dispuesto otorgar un anticipo financiero del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto del contrato.

Para que el comitente pueda efectivizar este anticipo, el contratista deberá, al momento de efectivizarse el Inicio de Obra por parte del Departamento de Certificación y Control de Obra, suministrar una garantía a favor del comitente por el monto del anticipo financiero otorgado.

La garantía deberá estar constituida en algunas de las formas previstas en el art. 17º del Pliego de Cláusulas Generales vigente para la presente licitación, por el 100% del importe total del Anticipo Financiero. Si el adjudicatario no integrara la garantía mencionada el comitente no efectivizará el Anticipo y esto no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputados al Comitente.

A medida que el Contratista vaya devolviendo mediante el descuento correspondiente en la certificación mensual, el porcentaje del Anticipo otorgado, el contratista podrá sustituir la garantía del Anticipo, por otra correspondiente al valor del Anticipo remanente a devolver.

Art. 15º - **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** **Plano N°1299/01 – 1299/02 - 1299/03.**

Al momento de cotizar, el oferente acompañará a su propuesta con una copia papel de todos y cada uno de los planos, en la escala indicada en el mismo, debidamente firmados por los representantes legales y técnico del proponente. Cualquier alteración y/o modificación entre los planos presentados por el oferente y será causal de desestimación de la oferta.

Art.16º- **CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** Los cálculos métricos indicados en los presupuestos oficiales son estimativos, debiendo el proponente establecerlos por su propia cuenta y riesgo.

Art.17º - **CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

- a) Que su propuesta corresponda a los trabajos totalmente terminados conforme a lo establecido en la documentación de esta licitación, por lo que está obligado a ejecutar y considerar incluidos en el precio estipulado, todos los trabajos que no se especifiquen explícitamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en los planos ni planillas y resulten necesarios para la terminación completa de las obras.
- b) Que el proponente será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiese incurrido al formular la oferta.
- c) Que el proponente al formular su cotización, declara haberse compenetrado de toda la documentación de la presente licitación, así como de las características técnicas y especiales de la misma, no pudiendo, por lo tanto, alegar posteriormente, dudas o desconocimiento al respecto y que asimismo se ha informado de la configuración y naturaleza del terreno y de lo ejecutado en la obra.

Art.18º- **PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES:** Se presentará con la propuesta el plan de trabajos tentativos, graficado a través de un diagrama de barras donde se hará referencia concisa de la totalidad de los trabajos. - En el mismo gráfico o en otro por separado, se consignará el plan de inversiones en el que deberán constar las estimaciones mensuales a certificar.

Art.19º- **RECONOCIMIENTO DE MAYORES COSTOS:** - Se reconocerán mayores costos de acuerdo a la siguiente estructura de ponderación de insumos principales, según se muestra en la Planilla siguiente.



ESTRUCTURA DE PONDERACION DE INSUMOS PRINCIPALES

INSUMOS	REFERENCIAS	PORCENTAJES
a) Mano de Obra	Cuadro 5 –cuadro 1.4 mano de obra (ICC)	0,450
o) Costo Financiero	Tasa nominal activa del Bco. de la Nación Argentina	0,020
p) Gastos Generales	Cuadro 5- cuadro 1.4 gastos generales (ICC)	0,070
Membrana Asfáltica con aluminio	Cuadro 11 - 37930 - 11 Membrana asfáltica con folio de aluminio (ICC)	0.347
Membrana Asfáltica Geotextil transitable	Cuadro 11 - 35110 - 32 Pintura al látex para exteriores (ICC)	0.071
Varios	Cuadro 5 – inciso b) albañilería - cuadro 1.5	0.042
TOTAL		1.000

En el cálculo de redeterminación de Precios se tendrá en cuenta la información generada por el INDEC. El oferente conjuntamente con la propuesta, presentará la documentación que se indica en el Art. 19 Inciso c) ANEXO I- Decreto 691/16.

La no presentación de la antedicha documentación o la presentación en forma incorrecta, será causal de desestimación.

Art.20º. - **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A SU FIN:** Todo trabajo contratado deberá resultar entero, completo, adecuado a su fin, en la forma que se infiere en los planos, de las especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en los planos no figure o en las especificaciones no se mencionen todos los detalles conducentes al efecto, sin que ello tenga derecho el contratista al pago adicional alguno de ninguna especie.

Art.21º. - **GARANTÍA DE MATERIALES Y DE TRABAJOS:** El contratista garantizará la buena calidad de los materiales y la mano de obra a proveer y utilizar en las tareas incluidas en la presente licitación. En consecuencia y hasta la recepción definitiva de la obra, el reparo de los desperfectos o vicios de la construcción quedará exclusivamente a su cargo.

Art.22º. - **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Deberá estar conformada de la siguiente documentación, totalmente firmada por el Representante Técnico y Representante Legal, si alguno de ambos cumple las dos funciones firmará como Representante Técnico y Representante Legal.



Debe respetarse el siguiente orden del archivo:

En sobre UNICO

- Propuesta de precio.
- Oferta o Propuesta de precios desagregados por ítem indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total.
- Análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluidas cargas sociales y tributarias según lo exigido por el Art. 19 del Decreto 691/16 (se adjunta planilla modelo, hoja 4)
- Garantía de Oferta.
- Certificado de visita de obra.
- Comprobante de C.U.I.T.
- Pliego de Cláusulas Generales.
- Este Pliego de Cláusulas Particulares.
- Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Oficial y Cómputo Métrico.
- Memoria descriptiva de todos los trabajos a realizar, acorde al plan de trabajos propuestos, por ítems.
- Plan de trabajos e inversiones expresados en porcentajes.
- Planilla de Datos Garantizados de todos los materiales y/o elementos a utilizar en la obra por ítems y rubros, donde constará marca, normas de fabricación y procedencia de los mismos.
- Antecedentes de obras realizadas y en ejecución.
- Listado de equipos y personal a afectar a la obra, el cual deberá responder a sus características y plazo de ejecución.
- Planos de la licitación.
- Toda otra documentación accesoría.

Art.22º -**VALOR DEL PLIEGO:** sin costo.

Art.23º -**NOTAS ACLARATORIAS:** Los plazos para recibir y responder consultas será hasta las **CUARENTA Y OCHO (48)** horas hábiles anteriores de la fecha límite fijado para presentar propuestas. Las comunicaciones que se realicen entre la UNIVERSIDAD y los oferentes, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, al momento del retiro del pliego.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno.



PLANILLA MODELO PARA ANALISIS DE PRECIO POR ITEM.

RUBRO						UNIDAD
7.0 CONTRAPISO CARPETAS PISOS UMBRALES Y ZOCALOS						
7.2.7 Losetas de Hº Lavado (40x40)c/cordon HºAº lateral						
COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	COSTOS		
				UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
			CANT	\$	\$	\$
MATERIALES						
1222	LOSETAS Hº LAVADO 40X40	M2	1,05	209,77	\$ 220,26	
8	ARENA GRUESA	M3	0,03	614,80	\$ 15,37	
13	CAL VIVA	KG	3,00	5,25	\$ 15,75	
16	CEMENTO PORTLAND	KG	2,00	3,47	\$ 6,94	
42	PASTINA CEMENTICIA	KG	0,90	30,00	\$ 27,00	
67					\$ -	
67					\$ -	
67					\$ -	\$ 285,31
MANO DE OBRA						
101	OFICIAL ESPECIALIZADO	H		102,34	\$ -	
102	OFICIAL	H	1,00	87,20	\$ 87,20	
103	AYUDANTE	H	0,41	73,80	\$ 30,07	\$ 117,26
EQUIPOS						
67,00					\$ -	
67,00					\$ -	
67,00					\$ -	\$ 0,00

Subtotal 1 = (materiales + mano de obra + equipos)		\$ 402,58
Gastos Generales(2): % del subtotal 1	13,00%	\$ 52,34
Beneficios (3): % del subtotal 1	10,00%	\$ 40,26
Subtotal 4 = (1+2+3)		\$ 495,17
Costos financieros (5): % del subtotal 1	2,00%	\$ 8,05
Subtotal 6 = (4+5)		\$ 503,22
Impuestos: % del subtotal 6	24,00%	\$ 120,77
PRECIO DEL ITEM: subtotal 6 + Impuestos		\$ 624,00